



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Dirección General de
Fiscalizaciones y Sanciones
en Comunicaciones

INFORME FINAL DE INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES A LA NORMATIVA DEL SECTOR COMUNICACIONES

Las personas naturales y/o jurídicas que a continuación se detallan no han sido notificadas con el respectivo acto administrativo, conforme con lo dispuesto en los artículos 20º, numeral 20.1.3; 23º, numeral 23.1.2 y numeral 5 del artículo 255º del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, motivo por el cual en vía subsidiaria a la notificación personal en el procedimiento administrativo sancionador correspondiente, se procede a NOTIFICAR por la presente publicación el acto administrativo que recomienda sancionar al presunto infractor, por la comisión de infracción administrativa tipificada como leve en el numeral 3.2) del inciso 3 del artículo 3 de la Ley N° 27987 y el Reglamento de la Ley N° 27987, aprobado por Decreto Supremo N° 046-2003-MTC; al realizar actividades que infringen la norma del sector comunicaciones.

| PRESUNTO INFRACTOR | UBICACIÓN | ACTO QUE SE NOTIFICA | INFRACCIÓN / INFORME FINAL DE INSTRUCCIÓN | TIPO DE SERVICIO | SANCIONES Y/O ACCIONES QUE SE PODRIAN IMPONER Y DISPONER |
|--|-----------|---|---|------------------|--|
| EMPRESA DE TRANSPORTES ALAS PERUANAS S.R.LTDA. | ANCASH | INFORME N° 0704-2019-MTC/29.02.I (18/11/2019) | PROPONER sancionar con multa equivalente a un décimo (0.10) UIT por la comisión de la infracción administrativa tipificada como leve en el numeral 3.2) del inciso 3 del artículo 3 de la Ley N° 27987, referida a no comunicar a la Administración toda modificación de los datos inscritos en el Registro Nacional de Concesionarios del Servicio Postal. | Servicio Postal | Multa/Art.4 de la Ley N° 27987 |

Los descargos con las pruebas pertinentes deben ser presentados a la Dirección Sanciones en Comunicaciones de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dentro del plazo de siete (07) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación, en el Jr. Zorritos N° 1203 – Lima 1.

Autoridad Instructora
Norma que atribuye competencia

: Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Títulos Habilitantes en Comunicaciones.
: Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 959-2019-MTC/01 y Resolución Ministerial N° 135-2019-MTC/01.

